

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	PROPIETARIO	HORA	DÍA
1	1	68	SAHÚN	LATORRE TORRENTE TOMÁS	12:00	12/04/11
2	1	69	SAHÚN	GORUZ BRUNET ANTONIO	12:00	12/04/11
3	1	69	SAHÚN	GORUZ BRUNET ANTONIO	12:00	12/04/11
4	1	56	SAHÚN	IPRI, S.L.	12:00	12/04/11

La relación de los titulares interesados en el Acto convocado se acompaña a la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hará público con la debida antelación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en el que radican los bienes afectados. Además del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

SEGUNDO.- Ordenar a los propietarios que dejen libres para esa fecha las fincas y a disposición de la Administración expropiante, al objeto de proceder a su ocupación definitiva, apercibiéndoles que, en cualquier caso, se tomará la posesión efectiva de las fincas conforme a lo dispuesto en la legislación expropiatoria.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Lo que le notifico, haciéndose saber que la presente resolución no agota la vía administrativa pro tratarse de un acto trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el art 107.1 de al Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Sahún, a 25 de marzo de 2011.- El alcalde-presidente, Ricardo V. Pedrol Plazaola.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1792

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se indica la Resolución de Alcaldía número 498/2011, de fecha 28 de febrero de 2011, por la que se le requiere para que, de conformidad con lo establecido por el artículo 86 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en el plazo de un mes proceda a retirar el vehículo de la vía pública en la que se encuentra estacionado, advirtiéndole que si no fuese retirado en el plazo indicado, se declara como residuo sólido urbano, al amparo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, ordenándose su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

MARCA-MODELO	MATRÍCULA	TITULAR	LUGAR
Ford Mondeo	B2354PJ	Raul Omar Juarez	Cl.Zaragoza

En Binéfar, a 24 de marzo de 2011.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

1794

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de 16 de marzo de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de la actuación de nominada <<INTERVENCIÓN DEN PISCINAS MUNICIPALES 2ª FASE>>, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcolea de Cinca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 28/2010 2ª

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
 - b) Descripción del objeto: Intervención en Piscinas Municipales 2ª fase
3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio: 86.017,30 euros de valor estimado y 15.483,11 euros de IVA.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de marzo de 2011.
- b) Contratista: L2 PAVIMENTOS S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 81.716,43 euros de valor estimado y 14.708,95 euros de IVA.

En Alcolea de Cinca, a 18 de marzo de 2011.- La alcaldesa, Mónica Lanasa Ollés.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1796

ANUNCIO

El alcalde del Ayuntamiento de Fraga, por resolución de fecha 4 de marzo de 2011 resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas del Sorteo del Día de la Faldeta 2011, del Ayuntamiento de Fraga, que se adjuntan como Anexo al presente Decreto, autorizando el gasto de 600 € autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2011/60/338/48001 Premios Fiestas.

SEGUNDO.- Someter a información pública, las bases específicas descritas en su punto anterior, mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar concurso público para el otorgamiento de los premios del Sorteo del Día de la Faldeta 2011.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación de Fiestas, a Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

ANEXO I

1. OBJETO: El objeto de este concurso es fomentar la participación de los fragatinos y fragatinas ATAVIADOS CON EL TRAJE TÍPICO DURANTE ESE DÍA.

2. PARTICIPANTES: Podrán participar todas aquellas personas, que durante la mañana del día 10 de abril, vistan el traje tradicional fragatino.

3. REQUISITOS: Para participar deberán inscribirse en las mesas instaladas para ello, en la Plaza de San Salvador de 10 a 11 horas o en los porches del Ayuntamiento hasta las 11:00 horas del día 10 de abril. Cada persona tendrá derecho a una sola inscripción.

4. ELECCIÓN: Entre todas las inscripciones, se realizará un sorteo el mismo día por la tarde en el acto Homenaje a Les Dones de Faldetes.

En caso de que el boleto premiado incurra en duplicidad, éste quedará anulado.

A la vista del resultado del sorteo, el concejal Delegado de Fiestas propondrá al Alcalde del Ayuntamiento de Fraga, el otorgamiento del premio, que lo deberá aprobar en un plazo no superior a los 20 días hábiles a contar desde que se haga pública la elección.

5. PREMIOS SORTEO DEL DÍA DE LA FALDETA 2011:

El premio consistirá en seiscientos euros (600,00 €). Al importe del premio se efectuará la oportuna retención de IRPF.

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Los premios en efectivo se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2011 de la Delegación de Fiestas 60/338/48001.

7. FORMA DE PAGO: El pago se hará, en un plazo máximo de 60 días desde la aprobación del otorgamiento de los premios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale el interesado en solicitud dirigida a la Delegación de Fiestas. Para ello, el premiado acompañará copia del número de cuenta y titular.

8. Participar en este Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases.

Fraga, a 7 de marzo de 2011.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

1815

ANUNCIO-NOTIFICACIÓN

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, la Resolución de Alcaldía de 8 de marzo de 2011, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la ciudad de Fraga, a ocho de marzo de dos mil once.

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución